

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0120500

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BARON SIGNATURE SPA

Reivindicación de colores: Se reivindican los siguientes colores:

Azul marino (Pantone 296 C / HEX #001A33)
Azul claro (Pantone 5405 C / HEX #304D67)
Blanco (Pantone White / HEX #F2F2F2)
Dorado (Pantone 7555 C / HEX #D6A645)

Limitación al alcance del derecho:

La protección solicitada recae sobre el conjunto marcario compuesto por el elemento denominativo 'BARON SIGNATURE SPA' y el elemento figurativo conformado por el monograma estilizado 'VB', la corona superior y las líneas laterales. La expresión 'SPA' es descriptiva para los servicios de la clase 44, razón por la cual no se reivindica su uso exclusivo.

El monograma 'VB' hace parte del elemento gráfico y no constituye denominación.

La distintividad del signo se encuentra en la composición integral del conjunto, su estructura visual, la disposición del monograma, la corona y la combinación de colores reivindicados. Se solicita

protección sobre el diseño en su forma, estilo y configuración tal como se representa en la etiqueta adjunta.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Servicios de spa; servicios de masajes; tratamientos faciales y corporales; servicios de bienestar y cuidado personal.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

RJR GENTLEMAN INVESTMENT S.A.S
CARRERA 48A # 80 - 24 LOCAL 101
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Aylin Yanith Ariz Hernández, Cra 13 # 11a-35, MONTERIA CORDOBA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.